



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27591

Concepción del Uruguay, 29 de julio de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, ante vacantes existentes en áreas dependientes del Departamento Abastecimiento de Agua Potable, se propone para la cobertura de División Potabilización al agente de planta permanente Nelcis Marcelo Ríos, Legajo N° 5056, quien se ha destacado por ser un trabajador muy responsable y con las aptitudes necesarias para cumplir tales funciones.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de disponer la designación del agente Nelcis Marcelo Leonardo Ríos a cargo de División Potabilización, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase al agente municipal de planta permanente **Marcelo Leonardo Ríos Nelcis**, DNI N° 25.715.850, Legajo N° 5056, como Jefe Interino de División Potabilización –Departamento Abastecimiento de Agua Potable– dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete